

SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIO FIDUCIARIO**Objetivo.**

Promover, apoyar, atender y coordinar, dentro del ámbito jurídico, la prestación de servicios fiduciarios y las operaciones de garantía y de seguro de crédito a la vivienda, así como en las bursatilizaciones, emisiones, operaciones financieras conocidas como derivadas y demás productos análogos o conexos en términos de la estrategia institucional, así como apoyar en las acciones administrativas para la recuperación de financiamientos y la gestión y enajenación de los activos derivados de dichas acciones, observando las políticas y procesos de operación establecidos o que se establezcan, mediante la determinación de acciones y estrategias para garantizar los niveles de servicio.

Funciones.

- a) Elaborar y/o revisar los contratos, convenios, actas, y demás actos jurídicos que le sean encomendados por la Dirección Jurídica de Negocios, mediante los cuales se documenten las operaciones financieras, principalmente Fideicomisos, en coordinación con otras unidades administrativas de SHF involucradas en la operación.
- b) Participar, dar seguimiento, elaborar y coordinar los nuevos diseños de los esquemas jurídicos para instrumentar los negocios fiduciarios, así como analizar la viabilidad jurídica de dichos negocios que se planteen en SHF como Fiduciario con base en las normas legales. Participar en la prestación de servicios de SHF como fiduciario desde la perspectiva legal y en el ámbito de su competencia a través del *Software* Fiduciario.
- c) Dar seguimiento al análisis y coordinar el monitoreo de los registros de productos de Seguro de Crédito a la Vivienda que determine el área que así lo requiera, así como la asesoría jurídica respecto a los temas que surjan en materia de seguros.
- d) Participar, dar seguimiento, elaborar, coordinar el diseño en la instrumentación jurídica de las operaciones de garantía en las que participe SHF y que determine sus instancias de gobierno, de acuerdo con las disposiciones del marco jurídico vigente, inclusive con motivo de la actuación de las autoridades fiscalizadoras o supervisoras.
- e) Participar en la evaluación y formulación de dictámenes para que SHF garantice valores relacionados con financiamientos a la vivienda que emitan las Entidades Financieras, cuando sea requerida para ello. Así como participar en el diseño del esquema jurídico para que SHF participe como garante en los procesos de bursatilización que lleven a cabo las Entidades Financieras.
- f) Monitorear el análisis y seguimiento a la apertura de contratos de servicios financieros y de intermediación bursátil, así como a la compra-venta de valores y operaciones financieras conocidas como derivados.

- g) Monitorear el diseño del esquema jurídico para que SHF emita valores relacionados con financiamiento a la vivienda.
- h) Coordinar en el diseño y negociación con las contrapartes en la realización de las operaciones financieras conocidas como derivadas.
- i) Monitorear la elaboración de la información que deba rendir SHF a los fideicomitentes y fideicomisarios, conforme a los contratos respectivos observando la legislación aplicable, así como representar en los Comités de los Fideicomisos en los que SHF forme parte en el ámbito de su competencia.
- j) Elaborar informes, estudios y análisis respecto de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las acciones propuestas, para someterlos, en su caso, a las instancias facultadas.
- k) Ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con Procesos, Políticas y Procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la Institución, FOVI y SCV-SHF.
- l) Dirigir y coordinar las acciones del personal a su cargo, para cumplir con lo establecido en el Programa Institucional, así como con todas las disposiciones normativas aplicables, para mejorar el desempeño de su función y de la Institución.
- m) Integrar y proporcionar información requerida por las áreas de SHF y autoridades administrativas competentes, para efectos de planeación, programación, seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- n) Integrar, validar y enviar, en tiempo y forma, los reportes regulatorios que le correspondan, en el ámbito de su competencia.
- o) Establecer la operación y conservación del archivo a su cargo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- p) Dar atención y cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorías internas, externas y de autoridades regulatorias, así como las disposiciones de control interno que le competan.
- q) Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección de Área a la que esté adscrito y la normatividad vigente.